

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*.

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 ***“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”***, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: ***“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina,*

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C. ” Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...”

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar la incorporación de recursos al presupuesto de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	3-100-I017 - VA- Convenios	O232020200996230 - Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	PM/0222/0106/33010687614		\$ 1.702.892.977
O23011601210000007614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	3-100-I017 - VA- Convenios	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010737614		\$ 1.355.000.000

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	3-100-I017 - VA- Convenios	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010737909		\$ 270.000.000
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I017 - VA- Convenios	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010547600		\$ 2.224.588.000
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I017 - VA- Convenios	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010997600		\$ 122.832.000
Total					\$ 0
					\$ 5.675.312.977

Que mediante radicado No. 20231200065391 del 25 de julio de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto del Director, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para la incorporación de recursos de inversión al presupuesto de la Entidad, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.675.312.977) M/CTE, con el fin de cubrir las necesidades prioritarias en los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C., las cuales aportarán al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2023-82489 del 28 de julio de 2023, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante comunicación No. 2023EEXXXXXX01 del XX de XXX de 2023, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

"Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C." presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *"Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital"*, procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el artículo 29 del Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, indica que el acto administrativo por medio del cual, se aprueba la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión, debe remitirse firmado a la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, siendo este parte de la documentación requerida, donde también se aprueba la justificación técnica del citado trámite, la cual de adjunta al presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 612 de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*, indica:

"...ARTÍCULO 27.- AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas,

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

"Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C. " requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto..."

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C., acorde con la modificación presupuestal conceptuada favorablemente tal y como se indica en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.675.312.977) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	INGRESOS	\$ 50.366.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 56.041.704.395
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.614.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 27.289.704.395
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 21.614.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 27.289.704.395
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.540.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.540.000.000
O110202154	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 1.540.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.540.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 7.964.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 13.639.704.395

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 7.964.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 13.639.704.395
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 7.964.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 13.639.704.395
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 28.752.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 28.752.000.000
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O120502	Depósitos	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O1210	Recursos del balance	\$ 16.052.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 16.052.000.000
O121002	Superávit fiscal	\$ 16.052.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 16.052.000.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 16.021.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 16.021.000.000
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 31.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 31.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.675.312.977)**, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395
O2301	DIRECTA	\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 189.613.144.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 195.288.457.395
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 31.256.470.854	\$ 0	\$ 0	\$ 31.256.470.854
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 31.256.470.854	\$ 0	\$ 0	\$ 31.256.470.854
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O23011601200000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 148.475.710.564	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 154.151.023.541
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 59.306.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 59.306.000.000
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 41.609.660.543	\$ 0	\$ 2.347.420.000	\$ 43.957.080.543
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 22.963.580.021	\$ 0	\$ 0	\$ 22.963.580.021



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 23.096.470.000	\$ 0	\$ 3.057.892.977	\$ 26.154.362.977
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 270.000.000	\$ 1.770.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 20.648.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.648.390.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 20.648.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.648.390.000

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No P_022
(02 - Ago - 2023)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos y se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2023, con cargo a los proyectos de inversión: 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C. y 7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
023011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 20.648.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.648.390.000
TOTAL		\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 - Ago - 2023



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó OAJ: María Ximena Correa Rivera – Abogada Contratista OAJ
Aprobó Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica



Bogotá D.C, viernes 28 de julio de 2023

Señor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud de concepto favorable incorporación de recursos proyectos de inversión 7600, 7614 y 7909

Atento saludo señor Parra,

De manera atenta, solicito concepto favorable para la incorporación de recursos de inversión al presupuesto de la Entidad, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.675.312.977) M/CTE; a continuación, se presenta la distribución de los mencionados recursos:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 2.347.420.000
023011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 3.057.892.977
023011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 270.000.000
Total		\$ 0	\$ 5.675.312.977

Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Resolución "Incorporación de recursos en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES".
4. Copia digital del convenio interadministrativo No. 534 de 2023 y anexos, acta de inicio, cdps y crds.
5. Copia digital del convenio interadministrativo No. 601 de 2023 y anexos, acta de





- inicio, cdp y crd.
6. Copia digital del Modificación tipo adhesión y adición al convenio interadministrativo No. 471 de 2023, cdp y crd.
 7. Presupuesto de gastos ajustado vigencia 2023.
 8. Presupuesto de rentas e ingresos ajustado vigencia 2023.
 9. Concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
 10. Reporte de datos maestros de cuentas, para el cargue de la incorporación en BogData.

Un cordial saludo,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *ME*
Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *D*
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *Liliana Morales*



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL AJUSTE PRESUPUESTAL DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010, el Instituto Distrital de las Artes, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

IDARTES es la entidad responsable de la ejecución de programas y proyectos que permiten la concreción de las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital. Con el fin de cumplir con su objeto misional, además de fomentar las prácticas artísticas, IDARTES tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la oferta cultural de la ciudad, para ello realiza actividades artísticas en el espacio público y en los escenarios a su cargo.

En su Plan Estratégico Institucional, el IDARTES orienta las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales propuestos, focalizar sus recursos y esfuerzos para lograr la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en general, los agentes del sector cultural y las partes interesadas. La construcción del Plan Estratégico Institucional se fundamenta en tres niveles referidos: Planeación Estratégica en la cual enmarca el cumplimiento de la misión y visión institucional que se mide a largo plazo, la cual fue ajustada al contexto social y actual que enfrenta la entidad, la Planeación Táctica que corresponde al mediano plazo, para esto se establecieron objetivos estratégicos en la entidad, centrados en cuatro perspectivas expuestas por el Balanced Scorecard y ajustadas a la mirada desde lo público, por la planeación operativa, que responde al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo por parte de las unidades de gestión.

IDARTES cuenta con trece proyectos de inversión que establecen acciones específicas de planeación y ejecución de actividades para el fomento, circulación, formación y apropiación de las múltiples expresiones artísticas y culturales que hoy hacen parte activa de la ciudadanía, así como la generación de una oferta cultural de calidad a través de la realización de proyectos de impacto metropolitano, poblacional y local, además posee y administra un importante número de escenarios físicos en los cuales se presentan tales expresiones artísticas y culturales (festivales, eventos y actividades culturales de diferente magnitud).

Acreditar los recursos al proyecto de inversión “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, por valor de \$2.347.420.000

Uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión 7600, es “...Fortalecer el sector mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de los espacios artísticos, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una

oferta artística amplia y diversa, con impacto local y global...", con respecto al cumplimiento del mismo, se adelantaron actividades interadministrativas para el fortalecimiento de los agentes del sector a través de las localidades del Distrito Capital, como un estrategia para llegar a los territorios de la Ciudad.

Los recursos para incorporar en este ejercicio presupuestal corresponden a compromisos interadministrativos, y se presentan de la siguiente manera:

En relación al Convenio Interadministrativo No. 471 de 2023, para el desarrollo de la cuarta versión de "Es Cultura Local 2023 – ECL" en conjunto con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD-, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y 16 Fondos de Desarrollo Local, en términos económicos se destinaron \$14.267.191.387, para amparar las convocatorias, condiciones, requisitos de participación y demás aspectos derivadas de las mismas, a cargo de la Entidad, sin embargo, el día 23 de junio de los corrientes, se firmó la modificación No. 1 de tipo adhesión y adición al mencionado convenio, donde el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se une al proyecto ECL 2023, con un aporte de \$972.420.000 para la ejecución desde el Idartes, los cuales afectan las metas de "*Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas*", en 38 estímulos más de los programados para la actual vigencia, e "*Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector*", la cual no tendrá modificación ya que su anualización es constante.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica, para la asignación y ejecución de los recursos recaudados por medio de la Contribución Parafiscal Cultural, cuyo hecho generador es la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, se suscribió el día 15 de junio de los corrientes, el convenio interadministrativo No. 534 de 2023 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un aporte de los mencionados recursos de la Ley del Espectáculo Público – LEP, para la ejecución del Idartes por valor de \$1.375.000.000, los cuales tienen como fin, fomentar procesos de circulación y producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, afectando la meta de "*Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas*", en 20 estímulos más de los programados para la actual vigencia.

Por los motivos expuestos, se solicita la incorporación de los recursos al proyecto de inversión "7600 - *Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.*", por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.347.420.000) M/CTE.

Acreditar los recursos al proyecto de inversión "7909 - *Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.*", por valor de \$270.000.000

El proyecto de inversión tiene como objetivo general "*Fomentar procesos de formación, creación, apropiación, circulación e investigación del arte y la cultura, con y para la*

ciudadanía en espacios territoriales de participación y concertación, promoviendo los derechos culturales y la asociatividad", a través de incrementar la oferta artística y cultural en los territorios, así como su apropiación por parte de la comunidad, mediante procesos participativos de creación, cocreación y circulación con enfoque poblacional - diferencial.

En el desarrollo del Convenio Interadministrativo 534 de 2023, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, el cual se enmarca en las acciones de la LEY DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO - LEP, brindando la oportunidad para el desarrollo de nuevas actividades de circulación, a partir de becas otorgadas a diferentes colectivos artísticos – comunitarios, que serán beneficiarios de estas, dichas actividades serán realizadas en el marco de la meta de *"Realizar 565 actividades de creación, cocreación y circulación de contenidos artístico-culturales"*, logrando así un mayor número de colectivos artísticos beneficiados, teniendo un alcance de atención a la ciudadanía, por ser estos eventos de impacto de carácter metropolitano, debido a que son de mediano formato y larga duración (una jornada completa de actividades) en términos de producción artística. Por lo anterior, se considera viable y se solicita, la incorporación de recursos por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000), los cuales incrementarán la meta en 3 actividades de circulación para la vigencia 2024.

Acreditar los recursos al proyecto de inversión "7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.", por valor de \$3.057.892.977

El proyecto de inversión, por el componente misional de programación convergente, genera una oferta artística y de cultura científica diversa, incluyente, adaptable, disruptiva y pertinente, favorece el encuentro entre creadores y ciudadanos, propiciando franjas, temporadas y circuitos articulados en red, como también, el potenciar iniciativas de experimentación, creación y circulación en arte, ciencia y tecnología, de la misma manera, proporcionar espacios de programación con enfoque diferencial, de género y territorial; el desarrollo de estas actividades se realiza por la meta: *"Realizar convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas"*.

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 534 de 2023, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP"*, por valor de \$1.355.000.000, para lo cual, se solicita incorporación de recursos al presupuesto del Proyecto de Inversión *"7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C."*, encaminado a generar programaciones mediante la circulación de espectáculos en artes escénicas de diversos formatos en los teatros más representativos de Bogotá vinculados al proyecto de inversión, Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro al aire libre La Media Torta, Escenarios móviles, Teatro

El Ensueño, Planetario de Bogotá, Centro Cultural Compartir en Sumapaz, o en aquellos que llegare a reactivar el Idartes, que sean de carácter inmersivo y disruptivo, y permitan ofrecer a la ciudadanía una programación artística de alta calidad y mediano impacto, maximizando el potencial de los recursos técnicos y de infraestructura dispuestos en los equipamientos para las producciones de diverso formato en la ciudad, dichas acciones aportaran a la meta de convergencias, en 29 actividades para la vigencia 2023.

Por otra parte, se firmó el Convenio Interadministrativo No. 601 de 2023, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D, cuyo objeto es "La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto Adquisición y puesta en funcionamiento de una pantalla LED y la adquisición e instalación de la alfombra, para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán", por valor de \$1.702.892.977, encaminado a cualificar y actualizar la dotación especializada del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, en una pantalla LED con su sistema de colgado y accesorios, con el fin de ofrecer y ampliar su equipamiento técnico, frente a los eventos a realizar en la actualidad para los conciertos musicales, ya que los artistas solicitan de estos dispositivos para optimizar el recurso tecnológico de sus espectáculos; por tanto, para cumplir con dichas necesidades tecnológicas, el TMJEG se propone responder a estas demandas del circuito cultural del arte en la ciudad, adicionalmente, la adquisición e instalación de la alfombra de tráfico pesado, para el mencionado escenario, en razón de su deterioro por el pasar de los años. Esta incorporación no afectará la magnitud de la meta "Mejorar 9 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos", debido a que su anualización es constante.

Debido a las razones presentadas, se solicita la incorporación de los recursos al proyecto de inversión "7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.", por valor de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.057.892.977) M/CTE.

La incorporación de los recursos modifica el presupuesto de rentas e ingresos de la entidad, el cual quedaría proyectado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	INGRESOS	\$ 50.366.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 56.041.704.395
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.614.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 27.289.704.395
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 21.614.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 27.289.704.395
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.540.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.540.000.000
O110202154	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 1.540.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.540.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 7.964.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 13.639.704.395
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 7.964.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 13.639.704.395
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 7.964.391.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 13.639.704.395
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 28.752.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 28.752.000.000
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O120502	Depósitos	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 12.658.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.658.000.000
O1210	Recursos del balance	\$ 16.052.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 16.052.000.000
O121002	Superávit fiscal	\$ 16.052.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 16.052.000.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 16.021.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 16.021.000.000
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 31.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 31.000.000

Con la modificación propuesta, correspondiente a la incorporación de recursos, el presupuesto de gastos de inversión, quedaría de la siguiente manera:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395
O2301	DIRECTA	\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 189.613.144.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 195.288.457.395

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 31.256.470.854	\$ 0	\$ 0	\$ 31.256.470.854
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 31.256.470.854	\$ 0	\$ 0	\$ 31.256.470.854
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O23011601200000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 148.475.710.564	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 154.151.023.541

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 59.306.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 59.306.000.000
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 41.609.660.543	\$ 0	\$ 2.347.420.000	\$ 43.957.080.543
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 22.963.580.021	\$ 0	\$ 0	\$ 22.963.580.021
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 23.096.470.000	\$ 0	\$ 3.057.892.977	\$ 26.154.362.977
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.500.000.000	\$ 0	\$ 270.000.000	\$ 1.770.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 20.648.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.648.390.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 20.648.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.648.390.000
O23011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 20.648.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.648.390.000
TOTAL		\$ 210.761.534.418	\$ 0	\$ 5.675.312.977	\$ 216.436.847.395

Un cordial saludo,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MQC*
Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *DR*
Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera *AGM*
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *LMO*

IMPACTO EN LAS METAS PLAN DE DESARROLLO POR AJUSTE PRESUPUESTAL DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS A UN PROYECTO DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, entre las vigencias 2020 – 2024, sus ejes estratégicos, programas, proyectos, metas y recursos, dispuestas en cada una de las entidades distritales, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal entre agregados del presupuesto de IDARTES, en los términos del manual operativo expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital. En virtud del objetivo de desarrollo de procesos artísticos en la que se amplifica su impacto en la interacción desde y hacia la comunidad, proponiendo metodologías integrales que den cuenta de las interrelaciones entre el lenguaje artístico y la interculturalidad, entre el sector artístico y la comunidad.

Acreditar los recursos del proyecto de inversión “**7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.**”, por valor de \$2.347.420.000, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Meta 1: Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas, por valor de \$2.224.588.000

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	1.712	58	Los recursos tienen incidencia en la meta, ya que se otorgarán 58 estímulos más, aumentando el indicador de la vigencia.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	1.531	2.216	1.705	1.712	1.770	1.070	Los recursos tienen incidencia en la meta, ya que se otorgarán 58 estímulos más, aumentando el indicador de la vigencia.

La incorporación de los recursos que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7600:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
O2301160121 0000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	\$13.295	\$24.950	\$9.903	\$33.240	\$35.464	\$4.070

Meta 2: Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector, por valor de \$122.832.000

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	0.20	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, teniendo en cuenta que su anualización es constante.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	0.20	0.20	0.20	0.20	-	0.20	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, teniendo en cuenta que su anualización es constante.

La incorporación de los recursos que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7600:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	\$1.329	\$2.766	\$3.457	\$3.753	\$3.875	\$1.676

Acreditar los recursos al proyecto de inversión **"7909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C."**, por valor de \$270.000.000, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.	3-3-1-16-01-21-7909 Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	Realizar 565 actividades de creación, cocreación y circulación de contenidos artístico culturales

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7909 Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	Realizar 565 actividades de creación, cocreación y circulación de contenidos artístico culturales	215	Permanece igual	Los recursos no tienen ninguna incidencia en la meta, en este sentido, ya que, se dará cumplimiento al número de actividades programadas en la vigencia 2023.

En la siguiente vigencia, si habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024 ajustado	
3-3-1-16-01-21-7909 Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	Realizar 565 actividades de creación, cocreación y circulación de contenidos artístico culturales	0	0	250	215	-	103	Los recursos no tienen ninguna incidencia en la meta, en este sentido, ya que, se dará cumplimiento al número de actividades programadas en la vigencia 2023, pero modifica el indicador en la vigencia 2024.

La incorporación de los recursos que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7909:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7909 Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	Realizar 565 actividades de creación, cocreación y circulación de contenidos artístico culturales	\$0	\$0	\$1.121	\$909	\$1.179	\$417

Contra acreditar los recursos al proyecto de inversión **"7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C."**, por valor de \$3.057.892.977, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Meta 1: Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas, por valor de \$1.355.000.000

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropriación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Promover 19.500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.	3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	2.663	29	Los recursos si tienen incidencia en la meta, ya que se realizarán 29 convergencias más de las programadas.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	695	2.030	2.662	2.663	2.692	3.310	Los recursos si tienen incidencia en la meta, ya que se realizarán 29 convergencias más de las programadas.

La incorporación de los recursos que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7614:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	\$11.684	\$6.967	\$18.538	\$15.908	\$17.263	\$8.814

Meta 2: Mejorar 9 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos, por valor de \$1.702.892.977

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Promover 19.500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.	3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Mejorar 9 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Mejorar 9 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos.	9	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, teniendo en cuenta que su anualización es constante.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Mejorar 9 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos.	9	9	9	9	-	9	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, teniendo en cuenta que su anualización es constante.

La incorporación de los recursos que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7614:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Mejorar 9 Numero Procesos de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos.	\$1.200	\$850	\$308	\$173	\$1.876	\$1.100

Un cordial saludo,


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MM*
Revisó y aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *D*

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co